COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 45/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO N° 06/2016 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

Asunción, 05 de julio del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 223/16 de esta Comandancia.

El **Dictamen N° 12/16**, de fecha 04 de julio del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada.

La Nota N° 735/16, de fecha 04 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 596/16, de fecha 04 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación de los contratos de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 12/16, de fecha 04 de julio del 2016, se expide favorablemente sobre la recomendación de Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota Nº 735/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota Nº 596/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de LCO Nº 06/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

   1º. **MULTIMERC S.R.L**, en los Lotes Nº 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 43.746.249.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecienos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve)**.

   2º. **MENEVA S.R.L**, en los Lotes Nº 3, 4 y 5, hasta la suma de **Gs. 125.183.550.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta)**.

   3º. **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS**, en el Lote Nº 6, hasta la suma de **Gs. 17.600.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil)**.

   A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	330	10	99	15	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.718.105

2	1	1	330	10	99	200	Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.914.400
2	1	2	330	10	11	220	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.246.395
2	1	3	330	10	11	230	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.246.890
2	1	4	330	10	11	240	Productos de Papel, Cartón e Impresos	476.550
2	1	4	330	30	11	240	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.666.900
2	1	5	330	30	11	250	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.999.920
2	1	6	330	10	11	260	Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.756.420
2	1	6	330	30	11	260	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.292.025
2	1	7	330	30	11	270	Productos de Papel, Cartón e Impresos	84.095.959
2	1	8	330	30	11	280	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.141.155
2	1	9	330	10	11	201	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.493.920
2	1	9	330	30	11	201	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.481.160
TOTAL GENERAL:								**186.529.799**

2. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 4774/16, por la cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76** y 77 del **Decreto Nº 21.909/03**.

4. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

WALTER HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada